

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA

UNIDAD DE PROYECTOS PRESUPUESTO BASE

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL DE 8X12MTS

UBICACIÓN: LINDEROS SANTA MARIA

CODIGO:

FECHA: 19/4/2019

N.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	DIA	1	L 300.00	L 300.00
2	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	40	L 20.52	L 820.80
3	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	23.67	L 150.00	L 3,550.50
4	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	15.4	L 98.00	L 1,509.20
5	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	28.36	L 1,584.12	L 44,925.64
6	SOBRECIMIENTO DE MAMPOSTERIA	M3	10	L 1,566.46	L 15,664.60
7	DADO DE CONCRETO 40X50X50cm,4#3,#2@20,CONC 1:2:4	UND	10	L 555.38	L 5,553.80
8	COLUMNA 20X15cm, 4#4,#3@20cm, CONC 1:2:2	ML	23.44	L 557.98	L 13,079.05
9	SOLERA 15X20, 4#3, #2@20 CONCR1:2:2(INHABILITADA)	M.L.	40	L 255.13	L 10,205.20
10	SOLERA 15X20, 4#3, #2@20 CONCR1:2:2(INHABILITADA)	M.L.	40	L 255.13	L 10,205.20
11	SOLERA 20X25, 4#3 2#4, #2@15, 1:2:2 P/TECHO,C/PERL	M.L.	22.2	L 592.32	L 13,149.50
12	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15cm	M2	108.69	L 399.37	L 43,407.53
13	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	M2	217.38	L 148.64	L 32,311.36
14	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	33.31	L 624.20	L 20,792.10
15	Techo de Canaleta de 2x4 y aluzinc cal-26	M2	150.67	L 495.08	L 74,593.70
16	Viga Metalica, Canaleta Doble L=11.60, H=0.768m	unid	2	L 6,098.54	L 12,197.08
17	CASTILLO 15X15, 4#3 Y #2 @ 15,CONCRETO 1:2:2	M.L.	8.48	L 312.89	L 2,653.31
18	CARGADOR DE 10X15 2#3;#2 @ 0.15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	13	L 214.48	L 2,788.24
19	JAMBA 10X15cm, 2#3, #2@15 cm, CONC 1:2:2	ML	34.92	L 198.95	L 6,947.33
20	BATIENTE DE 10X15 2 #3, #2@ 15 CONCR. 1:2:2	M.L.	9.8	L 194.95	L 1,910.51
21	ENTABICADO DE BLOQUE 15cm(INC.REPELLO/PULIDO)	ML	45.9	L 132.24	L 6,069.82
22	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.15 m	ML	43.82	L 61.57	L 2,698.00
23	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.20 m	ML	44.2	L 64.46	L 2,849.13
24	PISO GRANITO TERRAZO 30X30	M2	112.52	L 545.52	L 61,381.91
25	MOLDURA PARA PISO TERRAZO 30X30 Cms.	M.L.	48	L 85.56	L 4,106.88
26	PINTURA ACRILICA PROPORCION 1:1	M2	232.83	L 55.50	L 12,922.07
27	PUERTA LAMINA TROQUELADA DE 1X2.10m (ECSA)	UND	1	L 3,139.45	L 3,139.45
28	PUERTA METALICA,LAM.TROQ. 1.50X2.1,DOBLE HOJA	UND	1	L 5,590.40	L 5,590.40
29	VENTANA DE CELOSIA (INCLUYE RESANES)	M2	11.13	L 1,440.00	L 16,027.20
30	BALCONES ANG 2X1 1/2,PLA,VAR 1/2 L	M2	11.13	L 719.41	L 8,007.03
CASA COMUNAL 8.00*12.00					L 439,356.55
N.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
31	BASE PARA CONTADOR (100 AMPERIOS)	UND	1	L 992.50	L 992.50
32	CENTRO DE CARGA DE 4 ESPACIOS	UND	1	L 1,783.00	L 1,783.00
33	TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO (caja metal 2*4)	UND	8	L 187.63	L 1,501.04
34	INTERRUPTOR DOBLE (caja metal 2*4)	UND	2	L 269.63	L 539.26
35	CIRCUITO DE FUERZA. HASTA 20 AMP, POLIDUCTO ø (solo poliducto)	M.L.	120	L 70.09	L 8,410.80
SISTEMA DE ELECTRICO					L 13,226.60

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA

UNIDAD DE PROYECTOS PRESUPUESTO BASE

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL DE 8X12MTS

UBICACIÓN: LINDEROS SANTA MARIA

CODIGO:

FECHA: 19/4/2019

N.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
36	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	6.02	L 150.00	L 903.00
37	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	6.62	L 1,584.12	L 10,486.87
38	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	6.02	L 98.00	L 589.96
39	PISO DE CONCRETO SIMPLE 8 CM. P/ACERA	M2	24.08	L 422.66	L 10,177.65
40	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	3.48	L 624.20	L 2,172.22
41	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	10.25	L 20.52	L 210.33
42	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	2.14	L 150.00	L 321.00
43	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	2.68	L 98.00	L 262.64
44	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	3.04	L 1,584.12	L 4,815.72
45	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	0.58	L 624.21	L 362.04
46	PISO DE CONCRETO SIMPLE 8 CM. P/ACERA	M2	3.2	L 422.67	L 1,352.54
47	SOLERA 15X15cm, 3#3, #2@15cm, CONCRETO 1:2:2	ML	4.6	L 255.88	L 1,177.05
48	CASTILLO 15X15, 3 No.3 Y No.2 @ 20, CONCRETO 1:2:2	M.L.	13	L 257.58	L 3,348.54
49	JAMBA 10X15cm, 2#3, #2@15 cm, CONC 1:2:2	ML	5.75	L 198.95	L 1,143.96
50	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15cm	M2	10.49	L 399.37	L 4,189.39
51	TECHO PARA LETRINA	M2	7.23	L 334.72	L 2,420.03
52	PUERTA METALICA P/BAÑO 1.00X2.00m	UND	1	L 1,767.87	L 1,767.87
53	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 2" RD-41	M.L.	6	L 20.04	L 120.24
54	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2"	M.L.	6	L 11.13	L 66.78
55	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 1/2" RD-13.5	M.L.	6	L 7.51	L 45.06
56	INSTALACION DE TUBERIA PVC ø"	M.L.	6	L 7.47	L 44.82
57	PILA CON RIVAL 1.30X0.90X1.00 EN MODULO SANITARIO	UNID	1	L 4,724.71	L 4,724.71
58	INSTALACION DE TUBERIA DE HG DE 2" LIVIANA	ML	1.3	L 20.40	L 26.52
59	SERVICIO SANITARIO (INC. ACCESORIOS)(SUM/INST)	UNID	1	L 4,377.04	L 4,377.04
60	TANQUE SEPTICO 4M3 46-60 PERSONAS PARED DE BLOQUE	UNIDA	1	L 18,784.19	L 18,784.19
61	LAVAMANOS (INC. ACCESORIOS) (SUM/INST)	UNID	1	L 1,945.04	L 1,945.04
MODULO SANITARIO					L 75,835.22
TOTAL COSTO DIRECTO					L 528,418.37
UTILIDAD 6%					L 31,705.10
ADMINISTRATIVOS 10%					L 52,841.84
TOTAL COSTO DIRECTO					L 612,965.31



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, LA PAZ

E-Mail: munisantamaria@yahoo.com

Teléfono: (504) 2717-7803

INVITACIÓN A COTIZAR

Santa María, La Paz 08 de Julio 2019

Señor: **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA M.**
Su oficina

REF: Invitación a presentar propuesta para el proyecto.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL, UBICADO EN ALDEA LINDEROS, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, LA PAZ, CÓDIGO COT121704-2019

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **Cotización** del proyecto: **en referencia**", el que será financiado por Fondos Municipales, En esta cotización participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de Cotización estarán disponibles en el portal www.honducmpras.hn .

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 12 de Julio de 2019, en el salón Municipal, a las **10:00 AM**, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente



SR. GABINO ARGUETA
ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA MARÍA



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, LA PAZ

E-Mail: munisantamaria@yahoo.com

Teléfono: (504) 2717-7803

INVITACIÓN A COTIZAR

Santa María, La Paz 08 de Julio 2019

Señor: **ING. JAVIER RANULFO YÁNEZ**
Su oficina

REF: Invitación a presentar propuesta para el proyecto.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL, UBICADO EN ALDEA LINDEROS, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, LA PAZ, CÓDIGO COT121704-2019

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **Cotización** del proyecto: **en referencia**", el que será financiado por Fondos Municipales, En esta cotización participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de Cotización estarán disponibles en el portal www.honducompras.hn .

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 12 de Julio de 2019, en el salón Municipal, **a las 10:00 AM**, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente



SR. GABINO ARGUETA
ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA MARÍA



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, LA PAZ

E-Mail: munisantamaria@yahoo.com

Teléfono: (504) 2717-7803

INVITACIÓN A COTIZAR

Santa María, La Paz 08 de Julio 2019

Señor: **ING. YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS**
Su oficina

REF: Invitación a presentar propuesta para el proyecto.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL, UBICADO EN ALDEA LINDEROS, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, LA PAZ, CÓDIGO COT121704-2019

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **Cotización** del proyecto: **en referencia**", el que será financiado por Fondos Municipales, En esta cotización participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de Cotización estarán disponibles en el portal www.honducompras.hn .

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 12 de Julio de 2019, en el salón Municipal, **a las 10:00 AM**, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente



SR. GABINO ARGUETA
ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA MARÍA



Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@yahoo.com
Tel. 2717-7803

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA
COT-SANTA MARIA-04-2019
**“PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL, UBICADO EN LA
COMUNIDAD DE LINDEROS, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA,
DEPARTAMENTO LA PAZ,
Código No. COT121704-2019”**

Proyecto que será financiado con fondos **MUNICIPALES**

Reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Santa María, Departamento La Paz, en fecha 12 de julio de 2019, siendo las 10:00 de la mañana, hora señalada para la recepción y apertura de las ofertas relacionadas para la ejecución del **“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LINDEROS, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO LA PAZ, CODIGO COT121704-2019”**, con la presencia de las siguientes personas:

Aldo Antonio Vásquez
Iván Arturo Carrillo Bonilla
Gabriela Sofia López
Ing. Luis Fernando Amador P.
Adner Díaz Maldonado
José Dagoberto Gonzales

Auditor Municipal.
Director Municipal de Justicia
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Unidad De Proyectos
Técnico Catastro
Unidad Municipal Ambiental

PRIMERO: El Ing. Luis Fernando Amador P. en representación de la Municipalidad de Santa María, procedió a recibir y apertura las ofertas siendo las 09:00 de la mañana, hora oficial de la República de Honduras, procediendo a llamar a las personas invitadas:

1. ING. YESSICA MEDINA CLAROS
2. ING. JAVIER RANULFO YANEZ
3. ING. JUAN GABRIEL ARGUETA M.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

Tel. 2717-7803

SEGUNDO: Las ofertas después de ser leídas en voz alta resultaron ser las siguientes:

OFERTANTES	MONTO OFERTADO LPS.
ING. YESSICA MEDINA CLAROS	L 615,552.75
ING. JAVIER RANULFO YÁNEZ	L 601485.59
ING. JUAN GABRIEL ARGUETA M.	L 589,114.19

RESULTADO POR OFERENTE

TERCERO: Asimismo el Ing. Luis Fernando Amador P. en representación de la Municipalidad de Santa María aclara que la oferta más baja no implica que será la adjudicada, si no la que llene todos los requerimientos de carácter técnico y legal que manda la ley.

No habiendo asuntos adicionales que tratar, se dio por clausurada esta recepción y apertura de ofertas, siendo las 10:30 a.m. En fe de todo lo anterior, habiendo leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos en el Municipio de Santa María, Departamento La Paz, el día 12 julio del 2019.




ING. LUIS FERNANDO AMADOR P.
Técnico Unidad de Proyectos




ADNER DIAZ MALDONADO
Técnico de Catastro


IVAN ARTURO CARRILLO B.
Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Santa María, La Paz

E-Mail: munisantamaria@yahoo.com

Teléfono: (504) 2717-7803

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, LA PAZ

ACTA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

COT - ALCALDÍA DE SANTA MARÍA - 04- 2019

PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LINDEROS, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO LA PAZ

FINANCIADO CON FONDOS MUNICIPALES

En el Municipio de Santa María, La Paz a los 12 días del mes de Julio del año 2019, reunidos en el salón de Sesiones de la Municipalidad, los miembros de la Comisión Evaluadora integrada por: **Ivan Arturo Bonilla Carrillo, Director Municipal de Justicia, Adner Diaz Maldonado, Técnico de Catastro, José Dagoberto Gonzales, Unidad Municipal Ambiental, Ing. Luis Fernando Amador Portillo, UTM-Santa María** Para la evaluación de las ofertas de la cotización COT- ALCALDÍA DE SANTA MARIA-04-2019 **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LINDEROS, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO LA PAZ, CODIGO COT121704-2019** financiado con Fondos Municipales.

Se invitó formalmente a los licitantes elegibles mediante NOTA DE INVITACION a presentar ofertas a los siguientes contratistas:

<i>OFERTANTES</i>
ING. YESSICA MEDINA CLAROS
ING. JAVIER RANULFO YANEZ
ING. JUAN GABRIEL ARGUETA M.

El acto de recepción y apertura se realizó el día viernes 12 De Julio del 2019 a las 10:00 A.M, presentando ofertas las siguientes empresas:

<i>OFERTANTES</i>	<i>MONTO OFERTADO LPS.</i>	<i>MONTO EVALUADO</i>
ING. YESSICA MEDINA CLAROS	L 615,552.75	L 615,552.33
ING. JAVIER RANULFO YÁNEZ	L 601485.59	L 601,484.75
ING. JUAN GABRIEL ARGUETA M.	L 589,114.19	L 589,114.19



Municipalidad de Santa María, La Paz

E-Mail: munisantamaria@yahoo.com

Teléfono: (504) 2717-7803

La Comisión Evaluadora antes de proceder a la evaluación, comprobó si las ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento base de Cotización, es decir de acuerdo a las Instrucciones Generales a los Licitantes (IAL) y en las Condiciones Generales del Contrato, a fin de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación y si en general las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta mas conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitara la subsanación de los defectos insustanciales. “Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendido por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten al principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de licitación, el contratista podrá corregir el error en un plazo no mayor de 5 días después de entregada la nota de subsanación.

En el Análisis Técnico Financiero se evaluaron las ofertas de acuerdo a los factores que se indican a continuación:

- a) Elegibilidad
- b) Comprobantes legales
- c) Experiencia.
- d) Capacidad financiera
- e) Capacidad de ejecución
- f) Propuesta técnica
- g) Propuesta económica

Se anexa cuadro de revisión y evaluación que esta comisión utilizó, para verificar el cumplimiento de cada uno de estos factores que indican la calificación y que sirven de base para los criterios de evaluación de las ofertas.

CONCLUSIONES:

La oferta presentada por el **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA M.** cumple con los criterios de elegibilidad, comprobantes legales, experiencia, capacidad financiera y capacidad de ejecución, por lo tanto, su oferta fue aceptada y evaluada por esta comisión.



Municipalidad de Santa María, La Paz

E-Mail: munisantamaria@yahoo.com

Teléfono: (504) 2717-7803

Cuenta con documentación legal que lo acredita, respalda como contratista de experiencia y responsable en el área. Cuenta con maquinaria y equipo necesario para la ejecución en tiempo y forma de las diferentes actividades.

El presente dictamen se somete a consideración de la corporación municipal para su análisis y aprobación.

RECOMENDACIONES:

Después de revisadas y analizadas las ofertas técnicas y económicas que se presentaron para este proceso y en el marco de la aplicación de la Base de cotización, que en la Cláusula 9 Sub-Cláusula 9.04 de conformidad con las IAO, el contratante adjudicará al oferente cuya oferta se haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación y que representa el costo evaluado como mas bajo, siempre y cuando el contratante haya determinado que dicho oferente, así como también lo establecido en el artículo 51 de Ley de Contratación del Estado que reza **“La adjudicación de los contratos de obra publica o de suministro se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta del precio mas bajo o se considere la mas económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este ultimo caso serán definidos en el pliego de condiciones”**.

- 1.** Adjudicar a **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA M.** para la realización del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LINDEROS, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO LA PAZ.,** CODIGO COT121704-2019, por el monto evaluado de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE LEMPIRAS CON 19/100 (**L 589,114.19**) que equivale al 2.45% inferior en relación a lo establecido en el presupuesto base que haciende a SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS lempiras CON 33/100 (**L 603,926.33**) por lo que la comisión considera la más conveniente para los intereses económicos de la municipalidad.
- 2.** En caso que no se pudiera formalizar la contratación con EL oferente **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA M.,** hacer una ampliación presupuestaria. O realizar un nuevo proceso, según se estime conveniente.



Municipalidad de Santa María, La Paz

E-Mail: munisantamaria@yahoo.com

Teléfono: (504) 2717-7803

Forman parte del presente dictamen:

- a) Copia de Invitación a licitar
- b) Acta de apertura de ofertas
- c) Cuadro de análisis de las ofertas
- d) Cuadro de análisis comparativo técnico de ofertas.

Finalmente se concluyó el proceso de evaluación y análisis de las propuestas técnicas y financieras, firmando para constancia todos los presentes, como miembros de la Comisión nominada al efecto.




ING. LUIS FERNANDO AMADOR P.
Técnico Unidad de Proyectos




ADNER DIAZ MALDONADO
Técnico de Catastro


IVAN ARTURO CARRILLO B.
Director Municipal de Justicia





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

Tel.2717-7803

CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL CONTRATISTA, FINANCIADO CON FONDOS MUNICIPALES.

Yo, **GABINO ARGUETA GÁLVEZ**, alcalde de la Municipalidad de Santa María, departamento de La Paz mayor de edad, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. **1218-1962-00057**, con domicilio y residencia en el municipio de Santa María, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, la señor **JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA** mayor de edad, de profesión Ingeniero civil con registro de CICH: **3578**, Hondureño, con tarjeta de identidad No. **1212-1977-00090**, con domicilio en la comunidad de Pule San José, La Paz, departamento de La Paz, actuando en su condición de **Contratista Individual**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **LA UTI:** Es la Unidad Técnica, dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyectos en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LINDEROS, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO LA PAZ; CÓDIGO COT121704-2019** **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se compromete a construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según los cuadros de cantidades de obra, precios unitarios y planos convenidos con **LA MUNICIPALIDAD**. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE LEMPIRAS CON 19/100 (L. 589,114.19)** procedentes de la fuente Fondos Municipales y cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución. **CUARTA: ANTICIPO:** **LA MUNICIPALIDAD**, otorgará al **CONTRATISTA** un anticipo (*siempre y cuando el contratista lo requiera*) por un monto de **OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 13/100 (L. 88,367.13)** equivalente al 15% del monto total de este Contrato como lo estipula en las bases de licitación y conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado en el artículo 105, bajo la cual se rige este contrato,



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@Yahoo.com

Tel.2717-7803

previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de LA MUNICIPALIDAD, las correspondientes garantías que rinda el Contratista. **QUINTA: AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** De cada estimación presentada por **EL CONTRATISTA** será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 80%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA MUNICIPALIDAD procederá a exigir su devolución a **EL CONTRATISTA** y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal 15 días después de la entrega del cheque de anticipo por parte de LA MUNICIPALIDAD y de la recepción por parte de **EL CONTRATISTA**. Si pasados 15 días calendario, el **CONTRATISTA** no ha retirado el cheque de anticipo, LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** está en la obligación de Cancelar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos el Impuesto Sobre la Renta de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al 15% de Utilidad Generada del Proyecto. Impuesto que será deducido en cada una de las estimaciones presentadas en el transcurso del proceso de ejecución de la obra, posteriormente LA MUNICIPALIDAD está en la obligación de presentar dicho impuesto retenido al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención. SI EL CONTRATISTA PRESENTA CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA EXTENDIDA POR LA SAR HACER CASO OMISO A ESTA CLAUSULA DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA ESTA SUJETO AL PAGO DE TASA IMPUESTO MUNICIPAL **OCTAVA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, además del anticipo efectuará pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, revisadas y autorizadas por **EL SUPERVISOR** municipal unidad de proyectos, y/o supervisor de la UTI. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por LA MUNICIPALIDAD. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley. **NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN:** **EL CONTRATISTA** se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los **CIENTO DIEZ (110)** días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a LA MUNICIPALIDAD en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 39/100 (L. 736.39)** equivalente al 0.125% sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **DECIMA: GARANTÍAS:** **EL CONTRATISTA**, previo a la entrega del anticipo rendirá una Garantía de Anticipo equivalente al 100% del valor del anticipo recibido que haciende a **OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 13/100 (L. 88,367.13)** también rendirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% sobre el valor del Contrato, equivalente a **OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 13/100 (L. 88,367.13)** La Garantía de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

Tel.2717-7803

pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisional. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria. "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO" Este Certificado de Incumplimiento será emitido por LA MUNICIPALIDAD. **DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses.** En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, y por el **COORDINADOR** de **LA UTI** podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo si supera el 10% del monto del contrato se deberá hacer un adendum al contrato. El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA CUARTA: EMPLEO.** a) **EL CONTRATISTA** procurará emplear en actividades de la construcción (albañilería, fontanería básica, electricidad básica, entre otros) a personal de este municipio, **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** **LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA**



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

Tel.2717-7803

SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD** .- **DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, a los Veinte y tres (23) días del mes de Julio del 2019.



GABINO ARGUETA BALVEZ

Alcalde Municipal
Santa María, La Paz



ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

Contratista
CICH: 3578



REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE PAGO

Nº 10233

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA

DEPARTAMENTO DE LA PAZ

UNIDAD EJECUTORA TESORERIA

Orden de Pago No. _____

Cheque No. 76146854

Valor Efectivo: _____

Lps. 88,367.73

PAGUESE A: Juan Gabriel Arqueta Montoya

LA CANTIDAD DE EN LETRAS: Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Sete con 13/100
VALOR QUE SE ADEUDA POR LAS SIGUIENTES MERCADERIAS O SERVICIOS PUBLICOS.

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
COD. <u>12</u>	COD. <u>06</u>	COD. <u>01</u>	COD. <u>78</u>

Gasto Corriente _____
 Gasto de Inversión Social _____
 Gasto por Deuda Pública _____

OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCION	Valor en Lempiras	
		Total	
<u>06</u>	<u>Infraestructura Municipal</u>	<u>L. 88,367.73</u>	
<u>01</u>	<u>Const. y Supervision de Obras y V.C</u>		
<u>12</u>	<u>Transferencia Gobierno Central</u>		
<u>400</u>	<u>Bienes Capitalizables</u>		
<u>460</u>	<u>Const. adición y mejora de edif. y O.U</u>		
<u>461</u>	<u>Const. adiciones y mejoras de edif.</u>		
<u>78</u>	<u>Construcción Centro Comunal/Lideros.</u>		
	<u>Pago de anticipo 15% monto de contrato del proyecto #78</u>		
TOTAL A PAGAR		<u>L. 88,367.73</u>	

Fecha 25-07-2019

Firma del Responsable del Subprograma [Signature]

Firma y Sello del Encargado del Presupuesto [Signature]

Firma y Sello del Alcalde Municipal [Signature]

Recibido por (f) Juan G. Arqueta Montoya

Identidad No. 1212-1977-00090

Solvencia No. _____

Lugar y Fecha: Santa María, La Paz 25 de Julio del 2019.

Recibo por: Lps. 88.367.13

Recibí de la **Municipalidad de Santa María, La Paz** la cantidad de

Ochenta y Ocho Mil Treientos Sesenta y
Siete Lempiras con 13/100

(Lps. 88,367.13) correspondiente al pago de la Estimación,

151 de Anticipo de Monto Contratado del proyecto
Construcción Centro Comunal

Con Numero #18 Ubicado en Linduras Municipio
De Santa María del Departamento de La Paz.

Desglose del pago

MONTO ESTIMADO	
-Menos deducción de anticipo	<u>88,367.13</u>
-Menos deducción de ISR	<u>- - -</u>
-Menos 5% Calidad de Obra	<u>- - -</u>
MONTO NETO A PAGAR	<u>88,367.13</u>

Firma del Contratista:




Nombre del cotrastista:

Juan E. Argueta

Identidad #:

1212-1977-00090

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
LA PAZ, HONDURAS, C.A.
TEL. 2717-7803**



Santa María la Paz, 25 de julio del 2019.

LARIZA LILIBETH VENTURA GONZALES
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
Su oficina.

Estimada:

Se remite la documentación de solicitud de anticipo del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL, LINDEROS, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, LA PAZ**. Actuando como supervisor de proyectos de la **ALCALDÍA MUNICIPAL**. Para lo cual se adjunta Garantía de Anticipo y contrato.

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>MONTO</i>
MONTO CONTRATADO	L 589,114.19
MONTO DE ANTICIPO	L 88,367.13

Sin otro particular le saluda.
Atentamente.

ING. LUIS AMADOR
UNIDAD DE PROYECTOS
ALCALDÍA SANTA MARÍA



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-19-10500-48351

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ARGUETA MONTOYA JUAN GABRIEL**
Con Registro Tributario Nacional: **12121977000908**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-19-10500-48351 en fecha 12/07/2019, y Recibo Oficial de Pago No. 25419245250 de fecha 12/07/2019 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 201901, según declaración 27715008650, presentada el 26/04/2019, la presente Constancia vence el 30/09/2019.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-19-10500-48351** o mediante el siguiente código QR:



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL 24 JUNIO 1977
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 30 AGOSTO 2013

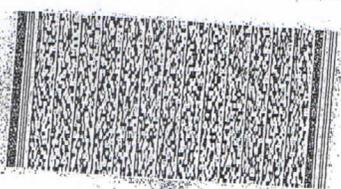
1212-1977-00090

02880231-03



ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR A.M.P.



SOLICITADA EN 1501

JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

1212-1977-00090

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Juan Gabriel Arqueta M
ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
año 2019, por lo que se le extiende esta Constancia de
Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 689649

Santo María la Paz
Lugar y Fecha 2/10/2019

VALIDO HASTA:

31/12/2019

José Alberto Garza
Firma y Sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

**SEGUROS DEL PAÍS**

FIANZA DE ANTICIPO

No. FA-190093

VIGENCIA:

DESDE: 22 DE JULIO DE 2019

HASTA: 09 DE DICIEMBRE DE 2019

SUMA AFIANZADA HASTA:

L. 88,367.13 (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 13/100)

AFIANZADO:

JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

BENEFICIARIO:

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ

COBERTURA: Para garantizar la correcta inversión del anticipo en el Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LINDEROS, MUNICIPIO DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", CÓDIGO COT121704-2019.

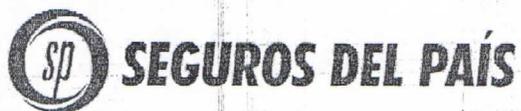
CLÁUSULA ESPECIAL: LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE ESTA FIANZA DISMINUIRA CONFORME A LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO.

Tegucigalpa, M. D. C., 22 de julio de 2019.

FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA



FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

No. FC-190319

VIGENCIA:

DESDE: 22 DE JULIO DE 2019

HASTA: 09 DE DICIEMBRE DE 2019

SUMA AFIANZADA HASTA: L. 88,367.13 (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 13/100)

AFIANZADO: JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

BENEFICIARIO: MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ

COBERTURA: Para garantizar el fiel cumplimiento del Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LINDEROS, MUNICIPIO DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", CÓDIGO COT121704-2019.

CLÁUSULA ESPECIAL: LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE ESTA FIANZA DISMINUIRÁ CONFORME AL AVANCE DE LA OBRA.

Tegucigalpa, M. D. C., 22 de julio de 2019.

[Handwritten signature]

FIRMA AUTORIZADA



[Handwritten signature]

FIRMA AUTORIZADA

JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

San José, La Paz.

Cel. 9928-6442 Correo: juanargueta81@gmail.com

CAI: 702742-29D490-134086-73E07A-0E7F27-3C

RTN:12121977000908

RECIBO POR HONORARIOS

000-001-04-00000062

Recibí de: Municipalidad de Santa Maria La Paz RTN: 12179003434704

La suma neta de: ochenta y ocho mil trescientos sesenta y siete lempiras ^{13/100}

Por concepto de: Anticipo del monto del contrato proyecto construcción Centro Comunal, Comunidad de Linderos Santa Maria La Paz

Fecha: 25 de 07 del 2019

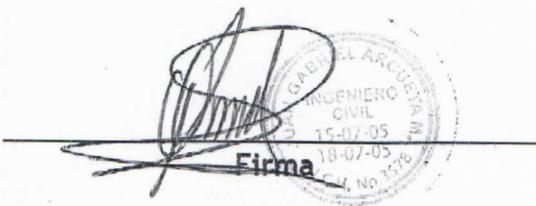
Total por Honorarios	L.		
Total Neto Recibido	L.	88,367	13

Rango Autorizado

000-001-04-00000051 / 000-001-04-00000100

Fecha Límite de Emisión: 15/01/2020

Original: Cliente Copia: Archivo


Firma

Publigram, 2da Ave. Bo. Torondón, Comayagua,
Tel. 2772-1700 RTN: 06011963009142
CERTIFICADO N° 9231-15-10500-2

11-304-000061-1
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
SANTA MARIA LA PAZ
9865-2258
2754-8970

CHEQUE No. 76146854

PLANES, LA PAZ 25 - Julio - 2019
Lugar y Fecha

Juan Gabriel Arqueta Montoya L. 88,367.13
Páguese a la orden de

Ochenta y ocho mil Trescientos Sesenta y siete con 13/100.
Cantidad en letras Lempiras

 Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.


Firma(s)

⑆0 1304079⑆00 1 130400006 1 1 76 146854

98 DocuPrint de Honduras, S.A. de C.V.